PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.2287049 DE 2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	101000 DESPACHO DIRECCION
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	DIANA CLEMENCIA MARTINEZ QUICENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR. **2287049** DE 2021
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE MÍNINA CUANTÍA
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE DISPENSACIÓN Y ENTREGA DE MEDICAMENTOS RELACIONADOS EN EL LISTADO BASE DE MEDICAMENTOS Y AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTREN QUE SEAN FORMULADOS POR LOS MÉDICOS ASESORES Y QUE CUENTEN CON VISTO BUENO DEL LÍDER DEL SMA QUE REQUIERAN LOS BENEFICIARIOS DE FUNCIONARIOS Y PENSIONADOS INSCRITOS EN EL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL CALDAS Y LOS DE OTRAS REGIONALES QUE ESTÉN RADICADOS EN MANIZALES.
VALOR:	NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS $ 90.852.600
CONTRATISTA:	UNION DE DROGUISTAS S.A
NIT:	NIT 890208788-9
LUGAR DE EJECUCIÓN:	LA CIUDAD DE MANIZALES, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23 de febrero de 2021.
FECHA DE INICIO:	25 de febrero de 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DESDE EL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2021, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS $ 90.852.600

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$136.278.900
PRÓRROGA No 1:	EL PLAZO DE EJECUCION, SE EXTIENDE HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021.
ADICIÓN No. 1:	SE ADICIONA CONTRATO POR $45.426.300 (ABRIL 14 2021)
SUSPENSIÓN No. :	N.A
FORMA DE PAGO:	MENSUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Entregar los Medicamentos relacionados en el formato lista base de medicamentos, y que sean formulados y autorizados por los médicos asesores y líder del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas, con el fin de preservar la salud de los beneficiarios. El servicio de dispensación de medicamentos se efectuará en los puntos de atención ubicados en la ciudad de Manizales en el Departamento de Caldas y cuando lo apruebe la entidad atendiendo las disposiciones legales frente al COVID19 y las situaciones particulares de los beneficiarios que se presenten la entrega se debe realizar a domicilio incluyendo el casco urbano del municipio de Villamaria.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
2. Verificar que las entregas de los medicamentos a los beneficiarios se hagan cuando estos lo soliciten y con autorización del líder o persona a cargo del Servicio Médico Asistencial, acreditando debidamente el cumplimiento de los requisitos para ser atendidos, señalados en los pliegos de condiciones y el contrato.	Dispensacion de medicamentos de acuerdo a documento de identidad, Carnet y lista de beneficiarios, suministrada por el SMA.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
3. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos

	contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA en el contrato y los pliegos de condiciones, así como los ofrecidos en la propuesta.	en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
4.	Entregar los medicamentos a la solicitud de los mismos por parte del personal autorizado dentro de los plazos máximos señalados en el pliego de condiciones y el contrato.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
5.	Proveer medicamentos de la más alta calidad, de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto o servicio	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.

6. Reemplazar los medicamentos que resulten defectuosos o de mala calidad. El PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los medicamentos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el PROVEEDOR no restituye los medicamentos defectuosos o diferentes dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Al momento no hemos identificado situaciones en que los medicamentos resulten con situaciones defectuosas.	N.A
7. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista soporta los pagos de seguridad social, parafiscales y demás requeridos.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
8. Por ningún motivo los precios de los medicamentos regulados y el precio de descuento acordado con el Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas podrán variar durante la ejecución del contrato.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
9. El transporte, cargue, descargue y	El contratista se encarga del	Autorizaciones respaldadas

entrega de los medicamentos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.	transporte, cargue, y descargue de los medicamentos.	en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
10. El riesgo y propiedad de los medicamentos será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
11. El SENA podrá cambiar las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido en las fórmulas para las entregas de los medicamentos, por lo que el contratista deberá prestar el servicio de dispensación de medicamentos de conformidad con dichos cambios. Teniendo en cuenta además que algunas formulaciones se dan para 3 o más meses, se podrá definir por el SENA (supervisor), qué cantidad de dicha formulación se deberá dispensar a los beneficiarios.	El provvedor se ajusta a los requerimientos de entrega que sean solicitados por el supervisor o por algún miembro del SMA:	Correos electrónicos, registro de llamadas. Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
12. Permitir en sus instalaciones visititas de inspección ambiental por parte de los responsables de la gestión ambiental del SENA, en el evento de requerirse por parte de la entidad en cualquier momento y durante la ejecución del contrato	El contratista presenta la documentación requerida que evidencia que los puntos se encuentran habilitados para prestar el servicio.	SECOP II / Condiciones Requisitos habilitantes.
13. Mantener, durante la vigencia del contrato el porcentaje de descuento	Porcentaje ofertado por el proveedor antes de la	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos

ofertado, el cual se aplicará sobre los ítems relacionados en la Lista base de Medicamentos que se dispensen bajo formulación de la entidad y también de aquellos que no se encuentren incluidos en la misma lista base siempre y cuando estén autorizados por el supervisor y/o líder del Servicio Médico.	adjudicadicación; y respetado durante la vigencia contractual.	009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
14. Garantizar que los ítems sujetos a regulación de precios por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, serán modificados de acuerdo a las indicaciones dadas por este y por ningún concepto se cobrarán o se adicionarán valores superiores a los indicados por dicha autoridad.	En esta obligación, tanto el proveedor como el SENA con apoyo del auditor están atentos a los medicamentos y precios regulados.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
15. Garantizar que los medicamentos requeridos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y ofertados en su propuesta económica, en su totalidad CUENTAN CON REGISTROS SANITARIOS (INVIMA) vigentes, de acuerdo con los parámetros exigidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, según Decreto 677 de 1995 y demás normas reglamentarias vigentes.	Verificación por parte del proveedor y del SENA los registros INVIMA de los medicamentos y productos.	Registros INVIMA, Pagina WEB.
16. Garantizar que los medicamentos a suministrar en su totalidad corresponden a Casas Farmacéuticas que cuentan con Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Organización Mundial de la Salud, el Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás normas aplicables.	Formulacion medica, autorización de dispensación y validación del proveedor en la cual se asegura que el producto o medicamento se encuantra con autorización INVIMA:	Registros INVIMA, Pagina WEB. Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.

17. Garantizar durante toda la ejecución del contrato la entrega domiciliaria de los medicamentos a los pacientes que sean indicados por la líder o supervisor del contrato del Servicio Médico Asistencial y para los cuales se generen pendientes en los puntos de dispensación a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, en un plazo no mayor a 48 HORAS a partir de generado el pendiente para la formulación mensual y de 8 horas para los medicamentos de Urgencias, con las características de calidad, oportunidad y posologías exactas, para el cumplimiento satisfactorio del contrato. Dicha entrega se realizará de acuerdo a los requisitos normativos vigentes que regulan la materia sobre adquisición, recepción, almacenamiento, distribución, dispensación, información sobre uso adecuado y transporte de medicamentos, y de conformidad con las condiciones contractuales y protocolarias pactadas, considerando lo siguiente: ***MEDICAMENTOS PENDIENTES DE ENTREGA, PLAZOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS:***	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
18. Garantizar que toda la cadena de almacenamiento, almacenes, bodegas y puntos de dispensación ofrecidos para el proceso de Selección, cumplen con los requisitos detallados a continuación: a) Medición de humedad y temperatura ambiente. b) Control de plagas c) Control red de frío	El contratista presenta la documentación requerida que evidencia que los puntos se encuentran habilitados para prestar el servicio.	SECOP II / Condiciones Requisitos habilitantes.

d) Sección de controlados e) Área de cuarentena f) Área de recepción técnica g) Zona de rechazados h) Todas las normas exigidas por el Ministerio de salud y de la Protección Social, Secretaria de Salud y demás autoridades sanitarias para este efecto. Lo anterior podrá ser verificado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en cualquier momento durante la ejecución del contrato.		
19. Disponer de una línea telefónica, correo electrónico, redes sociales, página web, atención personalizada, buzón de sugerencias que facilite la comunicación con cada punto de dispensación y los usuarios del SENA, donde se puedan presentar solicitudes de información respecto a la entrega de medicamentos, inventarios, horarios de atención, presentación de PQRS, tiempos de entrega, entre otra información por parte de los usuarios del SMA o por parte del supervisor del contrato, estos canales de comunicación deberán permanecer desde el inicio de ejecución del contrato y durante su vigencia, en horario de lunes a sábado, entre las 8:00 y las 19:00 horas para la líneas telefónicas Sin embargo el contratista deberá indicar un contacto para establecer comunicación fuera del horario habitual, en casos de urgencia y/o emergencia.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Correos electronicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
20. El contratista deberá estar en capacidad de entregar el 100% de los medicamentos que se encuentran en la PROPUESTA	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos	Correos electronicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por

	ECONÓMICA lista base de medicamentos, y de aquellos que aunque no estén incluidos en este listado, sean formulados y autorizados por los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas y cuenten con visto bueno del líder del SMA y/o supervisor del contrato.	que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
21.	Contar con puntos de entrega de medicamentos en Manizales, donde se requiere el servicio y tener el número de puntos de atención propios o contratados según la propuesta. Los contratistas podrán ofrecer sin costo adicional puntos de entrega adicionales, esto con el fin de permitir una mejor atención a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial (para ello deberá informar oportunamente al SENA).	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Correos electronicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
22.	Garantizar que los terceros que sub contrate para servicio de dispensación de medicamentos, cumplan con lo ordenado en las normas legales vigentes que regulen el funcionamiento de este tipo de establecimientos, así como los requeridos por el SENA para sus proveedores de medicamentos.	N.A	No hay terceros subcontratados.
23.	Entregar en forma oportuna las facturas por servicios prestados en las oficinas administrativas o donde se indique por parte del Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas de acuerdo a los términos	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que	Correos electronicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.

establecidos en el pliego de condiciones.	cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	
24. Contar con la capacidad para generar reportes mensuales estadísticos sobre la ejecución, formulación y entrega de medicamentos.	Reportes de ejecución semanales.	Correos electrónicos, reportes archivos GF y GC.
25. Generar alertas de ejecución de contrato, inicialmente cuando este se encuentre en el 70% de ejecución, para fines pertinentes de gestión y priorización de recursos.	Reportes de ejecución semanales.	Correos electrónicos, reportes archivos GF y GC.
26. Suministrar al Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas, en medio electrónico (hoja de cálculo) la ejecución mensual del consumo total del Contrato y diligenciamiento de formatos sugeridos por el Sena, con el fin de ejercer un control del saldo del contrato y una regulación del consumo.	Reportes de ejecución semanales.	Correos electrónicos, reportes archivos GF y GC.
27. Entregar copia de la tirilla de pago al usuario de Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.

	regionales que estén radicados en manizales.	
28. Proporcionar mínimo 2 puntos de dispensación en la Ciudad de Manizales, con el fin de proveer una mayor cobertura y facilitar los tiempos de entrega a los usuarios Sena.	El proveedor brinda dos puntos de entrega en la ciudad. Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Correos electronicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
29. Tener vigente la autorización para la dispensación de medicamentos de control especial, generada por el ente del fondo rotatorio de estupefacientes de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.	El contratista presenta la documentación requerida que evidencia que los puntos se encuentran habilitados para prestar el servicio.	SECOP II / Condiciones Requisitos habilitantes.
30. CONDICIONES DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS: La entrega de los medicamentos a los beneficiarios debe hacerse cuando estos lo soliciten, acreditando debidamente el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser atendidos: ✓ Cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad ✓ Carné de beneficiario del Servicio Médico Asistencial del SENA vigente ✓ Verificación de Base de datos enviada por el Sena y actualizada según necesidad. ✓ Fórmula médica con la orden de	Dispensacion de medicamentos de acuerdo a documento de identidad, Carnet y lista de beneficiarios, suministrada por el SMA.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.

atención expedida por el médico asesor de la Regional (debidamente firmada y con sello), la cual será válida por 72 horas hábiles, a partir de la fecha de expedición. En caso de que origine entrega de medicamentos pendientes, esta se deberá hacer a domicilio dentro de las 48 horas siguientes. ✓ Los beneficiarios deberán siempre acreditarse con el carné que les identifica tal condición, firmar y colocar la huella del dedo índice (si son menores 14 años de edad por el funcionario de quien depende o que lo represente).		
31. Las instalaciones del proveedor asignadas para la entrega de los medicamentos deberán cumplir de manera integral los requisitos y autorizaciones exigidas en las normas legales vigentes que regulen el funcionamiento de este tipo de establecimientos (Vrg. Autorización de funcionamiento, certificado de Habilitación, Resolución de apertura ó Autorización de la Dirección Territorial de Salud de Caldas para dispensar medicamentos o permiso para dispensar medicamentos a pacientes ambulatorios dentro del SGSS, de los puntos de entrega ofertados en Manizales, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2200 de 2005 y la resolución 1403 de 2007).	El contratista presenta la documentación requerida que evidencia que los puntos se encuentran habilitados para prestar el servicio.	SECOP II / Condiciones Requisitos habilitantes.
32. El servicio de dispensación de medicamentos deberá prestarse a través de personal que cuente con capacidad, idoneidad y experiencia	El contratista presenta la documentación requerida que evidencia que los puntos se encuentran habilitados y	SECOP II / Condiciones Requisitos habilitantes.

para el ejercicio de tal labor, de acuerdo a la normativa vigente sobre esta materia.	el personal es idóneo para prestar el servicio.	
33. La prescripción de los medicamentos se hará conforme a la presentación que maneje la industria farmacéutica. En caso que se detecten errores en la prescripción que no permitan ejecutar correctamente la entrega, el contratista deberá informar inmediatamente al SENA, con el fin de que se efectúen las correcciones como requisito previo a la entrega del medicamento. El entrega errada de medicamentos, habiendo sido expedida correctamente la formula médica, o por omisión del contratista en dar aviso previo a la entidad con miras a la corrección, será responsabilidad del contratista.	No se han detectado por parte del supervisior, ni notificado por parte del proveedor situaciones smiliares a las descritas.	N.A
34. El contratista deberá entregar los medicamentos a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo con la formula médica firmada por el médico asesor y autorizada por el funcionario a cargo del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas, absteniéndose de entregar cantidades no autorizadas en la orden de atención o incompletos.	El proveedor brinda dos puntos de entrega en la ciudad. Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Correos electronicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
35. La entrega se hará de manera inmediata a la presentación de la formula médica en el punto de	El proveedor brinda dos puntos de entrega en la ciudad. Prestar el servicio de dispensación y entrega de	Correos electronicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos

entrega. En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas al domicilio de su residencia o lugar que indique el usuario (es decir, un día calendario).	medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
36. Para medicamentos de urgencia y en caso de no contar con el medicamento, el contratista deberá realizar la entrega antes de cumplirse las ocho (8) horas después de generado el pendiente, con el fin de preservar la vida de los beneficiarios. En caso de encontrarse un medicamento descontinuado en el mercado se deberá informar al supervisor del contrato, del Servicio Médico Asistencial la Regional Caldas, anexando certificación del laboratorio correspondiente a fin de tomar las medidas pertinentes por parte del médico asesor. En el evento de presentarse fórmulas de urgencias fuera de los horarios destinados para la dispensación de medicamentos, la entidad evaluara lo pertinente y cada caso en particular, bien sea para que si es posible los suministre el contratista o sean directamente adquiridos por el beneficiario sujeto a reembolso	El proveedor brinda dos puntos de entrega en la ciudad. Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Correos electronicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
37. Los medicamentos deben ser entregados previa presentación de los documentos, que identifican el	Dispensacion de medicamentos de acuerdo a documento de identidad,	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por

tipo de usuario, así: • Las fórmulas médicas con número de autorización del Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas, deben llevar firma y sello del médico asesor, firma que previamente deberá haber sido autorizada ante el contratista. Además deberán incluir los datos del funcionario, beneficiario y fecha de autorización. La fórmula médica con el sello de autorización que da el Servicio Médico Asistencial, para efectos del contrato, se conoce como orden de atención. • Los beneficiarios siempre se acreditarán con el carné de afiliación que les identifica como afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA. Estos deberán firmar sobre la fórmula, colocar la huella del dedo índice. • Los beneficiarios mayores de 14 años de edad se identificarán con el Registro Civil o tarjeta de identidad. Así mismo, cuando un usuario no tenga el carné de servicio médico vigente, éste podrá ser reemplazado por una certificación vigente expedida para el caso por el funcionario a cargo del Servicio Médico Asistencial de la Regional Caldas. • La orden de atención de medicamentos así como las fórmulas autorizadas por el SENA tendrán una vigencia de setenta y dos (72) horas a partir de la fecha de dicha autorización. Por lo cual el	Carnet y lista de beneficiarios, suministrada por el SMA.	concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.

contratista deberá abstenerse de entregar medicamentos cuando dichos documentos se encuentran vencidos, ya que el SENA NO reconocerá el pago de medicamentos entregados cuando la fórmula u orden de atención se encuentren vencidos, aquellos que superen dicho tiempo tendrán que contar con autorización y justificación del servicio médico asistencial, considerando solo casos especiales.		
38. Deberán entregarse los medicamentos en la presentación estrictamente formulada por el médico, debidamente empacado, sellado y marcado, incluyendo la fecha de vencimiento.	El proveedor brinda dos puntos de entrega en la ciudad. Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Correos electronicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
39. Deberán entregarse medicamentos con una fecha de vencimiento mínimo de un (1) año a partir de la entrega de los bienes.	El proveedor brinda dos puntos de entrega en la ciudad. Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de	Al momento sin observaciones de acuerdo al seguimiento que se realiza por el auditor y el supervisor del contrato.

	funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	
40. Cuando se requiera servicio de dispensación de medicamentos no contenidos en el ANEXO DE PROPUETA ECONÓMICA lista base de medicamentos, que sean autorizados por los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caldas, con el fin de preservar la salud de los beneficiarios, estos deberán ser de la más alta calidad y al menor costo y según el porcentaje de intermediación pactado.	El proveedor brinda dos puntos de entrega en la ciudad. Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Correos electronicos, Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
41. Inmediatamente sea suministrado el medicamento el contratista deberá entregar copia de la tirilla de pago al usuario de Servicio Médico Asistencial.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
42. Conforme a la Ley, el dispensador de los medicamentos no podrá: • Adulterar o modificar en cualquier forma la	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria

prescripción. • Cambiar el principio activo, concentración, forma farmacéutica, vía de administración, frecuencia, cantidad y la dosis prescrita. • Dispensar medicamentos alterados o fraudulentos. • Violar la reserva a que está obligado por razón de la función que desempeña. • Recomendar a los usuarios la utilización de medicamentos. • Tener muestras médicas de medicamentos. • Tener envases y empaques vacíos, en el servicio farmacéutico, o en aquellos establecimientos farmacéuticos que no estén autorizados para realizar los procesos de reenvase o reempaque de medicamentos. • Inducir al paciente o consumidor a la compra de un medicamento que reemplace o sustituya al prescrito o al solicitado.	que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	médica, formatos FV, GF,GC.
43. El oferente no podrá entregar medicamentos que no se encuentren relacionados y autorizados dentro de las órdenes de atención. .	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.

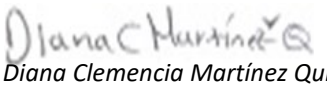
	los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	
44. De igual forma no podrán entregarse medicamentos si la orden no se encuentra firmada por el personal autorizado, no cumple con las condiciones anteriormente descritas o se encuentra vencida	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
45. EL SENA, a través de la Coordinación del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo, mantendrá al contratista, actualizado respecto del personal autorizado para firmar las órdenes de atención para el servicio de dispensación de medicamentos.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.
46. El contratista deberá cumplir con las condiciones de facturación definidas por la entidad y aceptadas por él con la presentación de la oferta.	El contratista presenta la documentación requerida que evidencia que los puntos se encuentran habilitados para prestar el servicio.	SECOP II / Condiciones Requisitos habilitantes.

47. Consideraciones por el Covid-19. Las Regionales dentro de los procesos de contratación, deben acatar las directrices que emita el Gobierno Nacional y las autoridades territoriales, en virtud de la emergencia sanitaria declarada por el Covid-19, especialmente las indicaciones relacionadas con la población mayor de 70 años. Se debe ofrecer especial protección y amparo a la población denominada por el Ministerio de Salud y Protección Social como población en riesgo o vulnerable por la pandemia del Covid-19, por lo que con base en las características y capacidad de los posibles oferentes de la zona, deberá contemplar la implementación de medidas que faciliten el aislamiento social, tal como la entrega de medicamentos a domicilio y demás medidas que la regional considere pueden ser implementadas a fin de prevenir la propagación del virus.	Prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del sma que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en manizales.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF,GC.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. De días ejecutados	%
30 abril 2021	**1**	$56.101.138 NC 015BG00039149 $22.797 NC 015BG00039148 $12 NC 015BG00039150 $10.805 **TOTAL NC 33.614** **TOTAL A PAGAR** **$56.067.524**	$0	**$80.211.376**	41.1%		

OBSERVACIONES DE LA EJECUCION

CDP	4021 del 15 de enero de 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL	19921 del 24 de febrero de 2021



Revisó Y Aprovó: Diana Clemencia Martínez Quiceno- Supervisora del contrato

Elaboró: Angela Maria Vargas Gonzalez – Apoyo Administrativo SMA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO CERTIFICACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA	Versión: 01 Fecha: 25-07-2013 Código: GTH-F-010

EL SUPERVISOR DE CONTRATO C

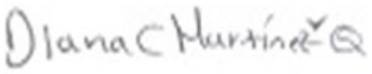
E R T I F I C A

Que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No.2287049 del 25 de febrero de 2021 con número de certificado de Disponibilidad presupuestal Nro 4021 del 15-01-2021 y Registro Presupuestal N° 19921 del 24 de febrero de 2021, suscrito con UNIDROGAS S.A identificado con Nit o Cédula No. 890.208.788-9, cuyo objeto es prestar el servicio de dispensación y entrega de medicamentos relacionados en el listado base de medicamentos y aquellos que no se encuentren que sean formulados por los médicos asesores y que cuenten con visto bueno del líder del SMA que requieran los beneficiarios de funcionarios y pensionados inscritos en el servicio médico asistencial de la regional caldas y los de otras regionales que estén radicados en Manizales., durante el período comprendido entre el 25 de febrero al 30 de ABRIL de 2021, por un valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($56.067.524)** Realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales

ESTE PAGO SE DEBE REALIZAR CON CARGO AL SIGUIENTE REGISTRO PRESUPUESTAL: 19921 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021C-3603-1300-14-0-3603025-03
TRANSFERENCIAS CORRIENTES -SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL
SENA NACIONAL -FUENTE NACION- RECURSO 10

Se expide en Manizales, a los 24 días del mes de MAYO de 2021.

FACTURA	FECHA	VALOR	SALDO A PAGAR
MEE-064171	04/05/2021	$ 4.764.521	$ 4.764.521
MEE-065381	06/05/2021	$ 23.272.878	$ 23.272.878
MEE-065478	06/05/2021	$ 140.678	$ 140.678
MEE-065473	17/05/2021	$ 27.923.061	$ 27.923.061
VALOR TOTAL			**$56.101.138**
NC 015BG00039149	26/05/2021	$ 22.797	$ 22.797
NC 015BG00039148	26/05/2021	$ 12	$ 12
NC 015BG00039150	26/05/2021	$ 10.805	$ 10.805
VALOR TOTAL DE NC			**$33.614**
VALOR TOTAL			**$56.067.524**



DIANA CLEMENCIA MARTINEZ QUICENO
(SUPERVISORA)

Liquidó: Ángela SMA

Revisó: Diana Clemencia Martinez Quiceno

EL SENA, Más trabajo

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE TALENTO HUMANO FORMATO 009- RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA	Versión: 01 Fecha: 25-07-2013 Código: -GTH-F-009

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE	FECHA ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR TOTAL
1	25051626	ARISTIZABAL MARIA RUTH	429	27/02/2021	DISPENSACIÓN	**77.409,52**
2	1053830846	FORERO PINEDA CARLOS ARTURO	431	27/02/2021	DISPENSACIÓN	**795.215,55**
3	30283327	PINEDA GARCIA MARIA ISABEL	434	27/02/2021	DISPENSACIÓN	**3.406.190,70**
4	30283327	PINEDA GARCIA MARIA ISABEL	439	27/02/2021	DISPENSACIÓN	**485.681,21**
						4.764.496,98
1	1002591130	ATEHORTUA SUAREZ SAMUEL	440	01/03/2021	DISPENSACIÓN	**5.605,00**
2	25051626	ARISTIZABAL MARIA RUTH	441	02/03/2021	DISPENSACIÓN	**2.333.555,14**
3	30282560	MARTINEZ GUZMAN LUZ MERY	442	03/03/2021	DISPENSACIÓN	**1.552.485,90**
4	30282560	MARTINEZ GUZMAN LUZ MERY	443	03/03/2021	DISPENSACIÓN	**149.959,00**
5	24298037	DIAZ VASQUEZ MARIA	444	03/03/2021	DISPENSACIÓN	**124.606,02**
6	24338771	MUNOZ BEDOYA ANA MARIA	445	03/03/2021	DISPENSACIÓN	**32.751,84**
7	24281240	HERRERA DE ZAPATA NELLY	447	04/03/2021	DISPENSACIÓN	**74.004,90**
8	24836776	GONZALEZ DE PEREZ MARGARITA	448	04/03/2021	DISPENSACIÓN	**1.304.442,08**
9	51768542	SALAZAR SALAZAR GLORIA PATRICIA	449	05/03/2021	DISPENSACIÓN	**478.127,90**
10	24299730	CARDONA GAVIRIA ANA MARIA	450	05/03/2021	DISPENSACIÓN	**889.273,32**
11	24299730	CARDONA GAVIRIA ANA MARIA	451	06/03/2021	DISPENSACIÓN	**390.241,80**
12	1053854875	TRUJILLO LEAL ISABELA	452	07/03/2021	DISPENSACIÓN	**1.869.297,70**
13	24641447	MONTES DE GIRALDO INES	453	09/03/2021	DISPENSACIÓN	**690.877,20**
14	1054862687	GIRALDO SANCHEZ LUIS MIGUEL	454	09/03/2021	DISPENSACIÓN	**301.232,78**
15	24641447	MONTES DE GIRALDO INES	456	09/03/2021	DISPENSACIÓN	**135.790,20**
16	25051626	ARISTIZABAL MARIA RUTH	458	09/03/2021	DISPENSACIÓN	**58.513,45**
17	1054862687	GIRALDO SANCHEZ LUIS MIGUEL	462	11/03/2021	DISPENSACIÓN	**350.822,00**
18	30292942	GRISALES CORREA LUZ AMPARO	463	11/03/2021	DISPENSACIÓN	**464.110,00**
19	1054873695	GIRALDO SANCHEZ GABRIEL ANDRES	464	11/03/2021	DISPENSACIÓN	**61.759,98**
20	24784233	VELASQUEZ GAVIRIA JUDITH	466	11/03/2021	DISPENSACIÓN	**555.118,74**
21	1053869479	ESTRADA LOPEZ VALERIA	467	11/03/2021	DISPENSACIÓN	**254.868,96**
22	24298037	DIAZ VASQUEZ MARIA	468	13/03/2021	DISPENSACIÓN	**91.196,00**
23	1053830846	FORERO PINEDA CARLOS ARTURO	471	13/03/2021	DISPENSACIÓN	**602.132,22**
24	24322396	GUTIERREZ SANCHEZ MARINA	472	15/03/2021	DISPENSACIÓN	**136.477,10**
25	1002609259	BARRETO OCAMPO MANUELA	634	17/03/2021	DISPENSACIÓN	**22.868,00**
26	51768542	SALAZAR SALAZAR GLORIA PATRICIA	635	17/03/2021	DISPENSACIÓN	**196.690,00**
27	24284705	MORALES DE MORALES MARIA ISABEL	636	18/03/2021	DISPENSACIÓN	**931.419,34**
28	24319563	FONSECA DE DUQUE LIGIA	637	19/03/2021	DISPENSACIÓN	**259.251,80**
29	24323247	MEJIA GARCIA MARIA ROSALBA	638	19/03/2021	DISPENSACIÓN	**481.066,00**
30	30283327	PINEDA GARCIA MARIA ISABEL	640	20/03/2021	DISPENSACIÓN	**1.916.258,60**
31	30283327	PINEDA GARCIA MARIA ISABEL	641	23/03/2021	DISPENSACIÓN	**343.746,13**
32	25051626	ARISTIZABAL MARIA RUTH	642	23/03/2021	DISPENSACIÓN	**1.998.820,04**
33	24298037	DIAZ VASQUEZ MARIA	646	24/03/2021	DISPENSACIÓN	**467.253,06**
34	30292843	HERNANDEZ GRANADA MARIA YOLANDA	647	24/03/2021	DISPENSACIÓN	**33.632,97**
35	1053773048	MEJIA CARMONA KELLY OCTAVIA	648	24/03/2021	DISPENSACIÓN	**162.167,80**
36	30284140	JIMENEZ MUIRILLO MARIA NUBIA	652	25/03/2021	DISPENSACIÓN	**108.821,44**
37	24641447	MONTES DE GIRALDO INES	653	25/03/2021	DISPENSACIÓN	**153.765,00**
38	1056136157	PEREZ TELLEZ JULIETA	655	26/03/2021	DISPENSACIÓN	**111.653,00**
39	25237245	CARMONA DE CARDONA ANGELA MARIA	657	26/03/2021	DISPENSACIÓN	**396.275,61**
40	30283327	PINEDA GARCIA MARIA ISABEL	659	28/03/2021	DISPENSACIÓN	**169.809,90**
41	1053830846	FORERO PINEDA CARLOS ARTURO	660	29/03/2021	DISPENSACIÓN	**85.696,74**
42	24281240	HERRERA DE ZAPATA NELLY	661	29/03/2021	DISPENSACIÓN	**52.836,90**
43	24281240	HERRERA DE ZAPATA NELLY	662	29/03/2021	DISPENSACIÓN	**21.168,00**
44	1056136157	PEREZ TELLEZ JULIETA	663	29/03/2021	DISPENSACIÓN	**27.937,00**
45	1193078551	GONZALEZ GORDON LAURA	665	29/03/2021	DISPENSACIÓN	**199.288,93**
46	1193078551	GONZALEZ GORDON LAURA	666	29/03/2021	DISPENSACIÓN	**114.371,00**
47	24836776	GONZALEZ DE PEREZ MARGARITA	689	31/03/2021	DISPENSACIÓN	**1.097.982,38**
48	20205433	PANIGUA DE MONTES ALICIA	690	31/03/2021	DISPENSACIÓN	**720.922,10**
49	30284140	JIMENEZ MUIRILLO MARIA NUBIA	693	31/03/2021	DISPENSACIÓN	**13.618,50**
						23.272.878,00

1	1054988157	PEREZ OSORIO LEIDY JHOANA	473	01/03/2021	DISPENSACIÓN	**140.662,00**
1	30297398	ARIAS BUITRAGO MARIA ELENA	412	01/03/2021	DISPENSACIÓN	**832.260**
2	1053824114	BARRETO OCAMPO DANIEL JAIRO	413	01/03/2021	DISPENSACIÓN	**467.507**
3	24270478	GARCIA ALVAREZ MARIA GRICELDA	415	02/03/2021	DISPENSACIÓN	**454.976**
4	30401590	NORENA SANCHEZ SANDRA MILENA	414	02/03/2021	DISPENSACIÓN	**31.800**
5	1002566340	REINOSO MARIN GERARDO EMILIO	416	02/03/2021	DISPENSACIÓN	**115.133**
6	30272847	CARDONA DE MARIN MELVA	417	02/03/2021	DISPENSACIÓN	**210.329**
7	30272847	CARDONA DE MARIN MELVA	418	02/03/2021	DISPENSACIÓN	**8.265**
8	24316917	HINCAPIE MEJIA MARTHA LUCIA	419	02/03/2021	DISPENSACIÓN	**333.817**
9	25237245	CARMONA DE CARDONA ANGELA MARIA	420	02/03/2021	DISPENSACIÓN	**109.279**
10	24326528	URBINA GALEANO YARIT	422	02/03/2021	DISPENSACIÓN	**1.329.094**
11	24279750	VALLEJO DE CASTANO IRMA	421	03/03/2021	DISPENSACIÓN	**196.999**
12	1056136157	PEREZ TELLEZ JULIETA	423	03/03/2021	DISPENSACIÓN	**99.014**
13	1193517117	FRANCO ANDRES MAURICIO	424	03/03/2021	DISPENSACIÓN	**27.735**
14	30239880	ARANGO GARCIA OLGA ALEJANDRA	425	03/03/2021	DISPENSACIÓN	**79.552**
15	1054400090	OSORIO ARANGO JACOBO	426	03/03/2021	DISPENSACIÓN	**31.027**
16	24311575	CASTILLO OROZCO MARTHA LUCIA	427	04/03/2021	DISPENSACIÓN	**340.777**
17	24281240	HERRERA DE ZAPATA NELLY	428	04/03/2021	DISPENSACIÓN	**1.563.220**
18	30292843	HERNANDEZ GRANADA MARIA YOLANDA	430	04/03/2021	DISPENSACIÓN	**328.790**
19	24298653	GOMEZ GOMEZ TERESA DE JESUS	432	04/03/2021	DISPENSACIÓN	**465.567**
20	30296822	MARIN CEBALLOS GLORIA ANGELLY	433	04/03/2021	DISPENSACIÓN	**214.410**
21	30296822	MARIN CEBALLOS GLORIA ANGELLY	435	04/03/2021	DISPENSACIÓN	**175.500**
22	24275050	GOMEZ MONTOYA CELIA ROSA	436	04/03/2021	DISPENSACIÓN	**685.474**
23	1055750404	CANDAMIL ALZATE DANIELA	438	04/03/2021	DISPENSACIÓN	**541.227**
24	24303468	MARIN TAMAYO LILIA	474	04/03/2021	DISPENSACIÓN	**124.325**
25	24303468	MARIN TAMAYO LILIA	474	04/03/2021	DISPENSACIÓN	**144.752**
26	30292843	HERNANDEZ GRANADA MARIA YOLANDA	475	04/03/2021	DISPENSACIÓN	**61.624**
27	30292843	HERNANDEZ GRANADA MARIA YOLANDA	476	04/03/2021	DISPENSACIÓN	**270.742**
28	24322396	GUTIERREZ SANCHEZ MARINA	477	05/03/2021	DISPENSACIÓN	**748.550**
29	24323693	GONZALES MONTES TERESA DE JESUS	478	05/03/2021	DISPENSACIÓN	**91.196**
30	25237245	CARMONA DE CARDONA ANGELA MARIA	479	06/03/2021	DISPENSACIÓN	**793.050**
31	24784233	VELASQUEZ GAVIRIA JUDITH	480	06/03/2021	DISPENSACIÓN	**12.723**
32	24270478	GARCIA ALVAREZ MARIA GRICELDA	481	06/03/2021	DISPENSACIÓN	**259.772**
33	24301592	OROZCO DE MARIN ROSA	482	06/03/2021	DISPENSACIÓN	**1.275.214**
34	25260616	PARRA CARDONA MARIA DEYANIRA	483	08/03/2021	DISPENSACIÓN	**17.564**
35	1056135616	TABARES OROZCO EMILIA	485	08/03/2021	DISPENSACIÓN	**551.186**
36	24313014	GARCIA QUICENO MARIA RUTH	486	09/03/2021	DISPENSACIÓN	**60.890**
37	24303468	MARIN TAMAYO LILIA	487	09/03/2021	DISPENSACIÓN	**565.854**
38	30275203	RAMIREZ DE LOS RIOS MIRIAM	488	09/03/2021	DISPENSACIÓN	**394.210**
39	30297127	HERRERA JARAMILLO DIANA CLEMENCIA	489	09/03/2021	DISPENSACIÓN	**43.920**
40	1053872914	GONZALEZ BOLANOS LAURA VALENTINA	491	10/03/2021	DISPENSACIÓN	**156.923**
41	30309285	GRAJALES GOMEZ GLORIA INES	492	10/03/2021	DISPENSACIÓN	**697.256**
42	25097217	QUINTERO MARTINEZ MARIA CONSUELO	493	11/03/2021	DISPENSACIÓN	**214.410**
43	30297398	ARIAS BUITRAGO MARIA ELENA	494	11/03/2021	DISPENSACIÓN	**333.873**
44	24322966	CASTRO MARTINEZ ODEILDE	496	13/03/2021	DISPENSACIÓN	**195.121**
45	24311575	CASTILLO OROZCO MARTHA LUCIA	497	15/03/2021	DISPENSACIÓN	**101.460**
46	24310972	MUNOZ CARDONA MARIA AMPARO	498	16/03/2021	DISPENSACIÓN	**10.711**
47	1054400090	OSORIO ARANGO JACOBO	698	18/03/2021	DISPENSACIÓN	**58.819**
48	24275050	GOMEZ MONTOYA CELIA ROSA	699	18/03/2021	DISPENSACIÓN	**156.845**
49	24326528	URBINA GALEANO YARIT	708	19/03/2021	DISPENSACIÓN	**1.031.056**
50	24343182	TAMAYO GOMEZ ROSAEMMA	700	19/03/2021	DISPENSACIÓN	**1.237.632**
51	24271061	NARANJO DE GARC DE GARCIA MARIA AMELIA	701	19/03/2021	DISPENSACIÓN	**153.903**
52	1054400090	OSORIO ARANGO JACOBO	702	19/03/2021	DISPENSACIÓN	**72.254**
53	30292843	HERNANDEZ GRANADA MARIA YOLANDA	703	19/03/2021	DISPENSACIÓN	**159.340**
54	24279750	VALLEJO DE CASTANO IRMA	704	20/03/2021	DISPENSACIÓN	**1.076.430**
55	25763653	FLOREZ LOAIZA AIDE MARIA	705	23/03/2021	DISPENSACIÓN	**529.830**
56	24274944	MORENO DE MONTILLA LUZ ESTELA	706	23/03/2021	DISPENSACIÓN	**6.490**
57	30272847	CARDONA DE MARIN MELVA	711	26/03/2021	DISPENSACIÓN	**210.329**

58	1002633966	CARDONA JARAMILLO MARIA CAMILA	713	26/03/2021	DISPENSACIÓN	**66.067**
59	30239880	ARANGO GARCIA OLGA ALEJANDRA	714	26/03/2021	DISPENSACIÓN	**388.480**
60	24298653	GOMEZ GOMEZ TERESA DE JESUS	715	26/03/2021	DISPENSACIÓN	**149.456**
61	24298653	GOMEZ GOMEZ TERESA DE JESUS	716	26/03/2021	DISPENSACIÓN	**471.259**
62	1193517117	FRANCO ANDRES MAURICIO	719	29/03/2021	DISPENSACIÓN	**27.735**
63	30292843	HERNANDEZ GRANADA MARIA YOLANDA	720	29/03/2021	DISPENSACIÓN	**326.465**
64	24271061	NARANJO DE GARC DE GARCIA MARIA AMELIA	725	30/03/2021	DISPENSACIÓN	**439.482**
65	24282839	VELASQUEZ GIRALDO COLOMBIA	727	31/03/2021	DISPENSACIÓN	**173.763**
						27.890.434
						$56.101.138
					NC 015BG00039149	$22.797
					NC 015BG00039148	$12
					NC 015BG00039150	$10.805
					TOTAL NC	**$33.614**
						$ 56.067.524

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

AUDITORIA MEDICA UNIDROGAS

Etiqueta: Exchange Online (10 años); fecha de vencimiento: Lun 26/05/2031 8:56 AM



Juan Carlos Velez Saenz
Vie 28/05/2021 8:56 AM
Para: Angela Maria Vargas Gonzalez

Buenas tardes

He auditado las facturas, que relaciono a continuación de UNIDROGAS por servicios de MEDICAMENTOS prestados a beneficiarios del S.MA. de la regional Caldas, dichas facturas son pertinentes para pago, pues están ajustadas a lo ordenado por médico y odontólogo de la red ya los precios de convenio, no obstante tres medicamentos fueron facturados por encima del precio regulado por el estado, situación que subsano el proveedor con las NOTAS CREDITO, que aparecen en la siguiente tabla:

FACTURA	FECHA	VALOR	SALDO A PAGAR
MEE-064171	04/05/2021	$ 4.764.521	$ 4.764.521
MEE-065381	06/05/2021	$ 23.272.878	$ 23.272.878
MEE-065478	06/05/2021	$ 140.678	$ 140.678
MEE-065473	17/05/2021	$ 27.923.061	$ 27.923.061
VALOR TOTAL			**$56.101.138**
NC 015BG00039149	26/05/2021	$ 22.797	$ 22.797
NC 015BG00039148	26/05/2021	$ 12	$ 12
NC 015BG00039150	26/05/2021	$ 10.805	$ 10.805
VALOR TOTAL DE NC			**$33.614**
VALOR TOTAL			**$56.067.524**

Cordialmente;

Juan Carlos Velez Saenz
Auditor Medico Servicio Medico Asistencial
Regional Quindío
jvelezs@sena.edu.co
Tel 3206320836
Cra. 18 Norte #7-58 Barrio Galan, Armenia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Responder | Reenviar